

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000-0331

10 JUN 2019

Por la cual se suspenden términos en los procesos disciplinarios y las actuaciones administrativas en la Unidad Administrativa Especial de Contadores

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 43 de 1990, artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Resolución No. 0846 de 21 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que le corresponde a la Administración entre otros deberes "...garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio..."

Que el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece "...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado..."

Que la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, a través de la Resolución No. 000 - 0973 del 2015, estableció los trámites y servicios para la inscripción, sustitución, modificación, duplicado, expedición o cancelación de tarjeta profesional de Contador Público o tarjeta de registro profesional de las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable, al igual que los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

Que la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores llevará a cabo el mantenimiento de la plataforma tecnológica a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) de junio hasta las seis de la mañana (6:00 a.m.) del día diecisiete (17) de junio de Dos Mil Diecinueve (2019), razón por la cual no estará en funcionamiento la página web la Entidad ni los trámites y servicios establecidos en la Resolución No. 000 - 00973 de 2015.

Que ésta suspensión de términos cubre a los procesos disciplinarios adelantados por el Tribunal Disciplinario que hace parte de la Entidad.

Que, por lo dicho en los párrafos precedentes se hace necesario suspender los términos en los procesos disciplinarios, como también en los trámites y servicios administrativos de competencia de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) de junio hasta las seis (6:00 a.m.) de la mañana del diecisiete (17) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Calle 96 No. 9A-21 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

000-0331

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR la suspensión de términos en los procesos disciplinarios, como también en los trámites y servicios administrativos de competencia de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) de junio hasta las seis (6:00 a.m.) de la mañana del diecisiete (17) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: REANÚDENSE los términos en los procesos disciplinarios, como también en los trámites y servicios administrativos, en el horario normal de atención, el día diecisiete (17) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

10 JUN 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
Director General (E)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Proyectó: Tilcia R. Vergel L. - Abogada Contratista Dirección General
Revisó: Astrid del Pilar Acevedo Camacho - Asesora código 1020 grado 06 con funciones Jurídicas
Revisó: Danilo Andres Escobar - Abogado Líder Proceso Misional de Registro Profesional
Revisó: Yaneth Rangel - Ingeniera Líder Proceso Tecnologías de la Información
Revisó: Eric Jesús Flórez Arias - Asesor código 1020 grado 06 con funciones Administrativas